

INFORME SECRETARIAL. Cali, 26 de mayo 2022. A Despacho con oficio de la DIAN. Sírvasse Proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 177

RADICACIÓN No. 2019-760

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós

Dentro del proceso de **SUCESION INTESTADA** del causante **ARY FERNANDO CAMPO ANDRADE**, se allega al expediente escrito proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- en el cual informa que los interesados en este asunto cancelaron las deudas de plazo vencido y/o cumplieron las obligaciones formales exigidas por la ley, por lo que autoriza la continuación del trámite

Allegado el Paz y Salvo con el fisco, se ordenará glosar al expediente para que conste en el mismo, y se pondrá en conocimiento a la parte interesada el escrito proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para sus fines pertinentes.

Así mismo, se ordenará comunicar por secretaria a los partidores designados, que cuentan con el termino de cinco (05) días para presentar el trabajo de adjudicación.

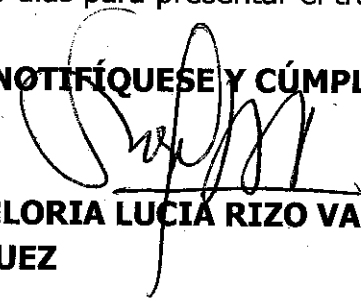
En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que conste y póngase en conocimiento a la parte interesada, el oficio proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para sus fines pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR a los partidores que cuentan con el termino de cinco días para presentar el trabajo de adjudicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 88

Fecha: 2 de junio de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario